



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002324-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a acciones de mejora de la Junta de Castilla y León en relación con el abandono temprano de la educación y de la formación en los últimos cinco cursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, PE/002324, relativa a acciones de mejora de la Junta de Castilla y León en relación con el abandono temprano de la educación y de la formación en los últimos cinco cursos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 98, de 27 de abril de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0802324, formulada por el Procurador don Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con abandono escolar temprano y formación del profesorado.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0802324, se manifiesta lo que sigue.

Las experiencias de calidad orientadas a la prevención del abandono escolar temprano en estos últimos años han sido:

- Plan de mejora “Prevención del absentismo y mejora de la convivencia”, en el IES J. M. Díaz el Empecinado (Burgos), en el año 2011.
- Plan de mejora “Análisis del abandono y absentismo de la EOI” de León, en el año 2011.

Los proyectos o experiencias de innovación en relación a la prevención del abandono escolar temprano han sido:

- “Comunidades de Aprendizaje”, en el Colegio Apóstol San Pablo, de Burgos, en el curso 2006/07, que recibió 3.000 €. Los efectos han sido muy beneficiosos en el rendimiento escolar del alumnado. Ha favorecido su motivación al sacarles de su rutina académica, especialmente en el alumnado con un rendimiento



medio-bajo. El alumnado ha respondido positivamente a la presencia de nuevos materiales y procedimientos en el aula, intensificando gracias a ello su ritmo de trabajo.

- “La animación en el recreo para mejorar la convivencia y el éxito escolar”, en el IES Europa de Ponferrada, en el curso 2010-2011, que recibió 2.400 €. El proyecto fue plenamente integrado en la vida del centro. A través de actividades culturales y deportivas durante los recreos escolares guiados han logrado combatir el absentismo escolar, factor que puede desencadenar el abandono temprano si no se le ataja.

Desde el año 2009, y en el marco del II Programa de Formación para la participación de familias y alumnos en el sistema educativo de Castilla y León, el abandono escolar temprano es una directriz que han venido trabajando las madres y padres de la Comunidad. Las técnicas de estudio, el éxito educativo y las estrategias para la prevención del abandono escolar temprano han estado presentes como contenidos formativos en las siguientes actividades:

- 2009:
 - Conferencias informativas: 10. Participación: 307 madres y padres.
 - Escuelas de madres y padres: 6. Participantes: 103.
- 2010:
 - Conferencias informativas: 4. Participación: 65 madres y padres.
 - Escuelas de madres y padres: 7. Participantes: 115.
 - Escuelas de éxito educativo: 13. Participantes: 195 madres y padres.
- 2011:
 - Conferencias informativas: 5. Participación: 93 madres y padres.
 - Escuelas de madres y padres: 9. Participantes: 173.
 - Escuelas de éxito educativo: 15. Participantes: 173 madres y padres.
- 2012:
 - Jornada de abandono escolar: 20.



Por otro lado, las actividades de formación del profesorado sobre prevención del abandono escolar temprano, en los últimos cinco años, pueden resumirse en el siguiente cuadro:

	07/08	08/09	09/10	10/11	11/12/
ACTIVIDADES	15	22	30	47	50
PARTICIPANTES	198	291	408	603	655

Nota: los datos de participación del curso 2011-2012 son una estimación, pues el Plan no está cerrado.

Además, en el año 2009 se celebró el 15 de octubre en Valladolid una jornada regional sobre abandono escolar temprano, con la participación de 281 asistentes, y en el año 2010 se celebró los días 6, 7 y 8 de octubre, en Valladolid, el Congreso Nacional sobre Abandono Escolar Temprano, participando 450 asistentes de todo el territorio del Estado español.

Hay que tener en cuenta que a lo largo de estos últimos cursos las actuaciones han tenido un incardinamiento progresivo en la administración educativa y en la organización y la práctica educativa de los centros, al igual que las colaboraciones con instituciones en la tarea de la prevención y la reducción del abandono escolar temprano de la educación y la formación. La normativa elaborada por la Consejería de Educación a lo largo de estos últimos cursos ha ido recogiendo y estructurando estas actuaciones de tal manera que en la actualidad forman parte de la planificación de los centros y de las funciones de los profesionales de la Educación. Las diferentes instrucciones de inicio de curso recogen la indicación expresa a los centros que escolarizan alumnos de secundaria de incorporar las medidas y actuaciones necesarias para la prevención del abandono escolar temprano. Las instrucciones que regulan los Departamentos de Orientación incluyen también entre las funciones de estos profesionales la prevención el desarrollo de actuaciones encaminadas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano de la educación y la formación.

Las acciones llevadas a cabo por los centros son las siguientes:

1. Planes de acogida e integración, de apoyo y de refuerzo principalmente en las áreas instrumentales básicas en los primeros cursos de la Educación Secundaria, e impartición de clases extraordinarias al alumnado de 3.º y 4.º de ESO fuera del periodo lectivo para lograr una Integración positiva y activa.

2. Identificación del alumnado con riesgo de abandonar de forma temprana la escolarización, principalmente en 2.º y 3.º de la ESO a los que se aplican programas específicos de adaptación de grupo, refuerzos específicos, motivación desde la perspectiva de estudios y de salidas profesionales, etc.

3. Programa de convivencia escolar para trabajar las habilidades sociales y cumplimiento de normas.



4. Plan de Orientación Académica y Profesional: realización, en coordinación con los Equipos directivos de cada centro, de actividades y/o elaboración de documentos que tengan como fin la información y asesoramiento sobre todas las posibilidades formativas del entorno, una vez finalizado el periodo de escolaridad obligatoria y que permitan obtener la titulación básica que posibilite estudios posteriores.

5. Atención individualizada y personalizada y asesoramiento académico y profesional, por parte del profesorado de los Departamentos de Orientación, al alumnado identificado de riesgo de abandono. Intervención del profesorado de la especialidad de Servicios a la Comunidad para llevar a cabo acciones socioeducativas.

6. Elaboración por los centros de Programas específicos de prevención del abandono escolar y de integración educativa para el alumnado de 3.º y 4.º de ESO. Seguimiento por el orientador del centro.

7. Orientación Profesional al alumnado para que sea capaz de diseñar la elaboración de su proyecto de formación y de su proyecto profesional.

8. Coordinación con familias, facilitando información respecto al seguimiento formativo de sus hijos, sensibilizando para la continuidad de los estudios y la valoración positiva de la formación académica y profesional.

9. Desarrollo de programas preventivos incluidos en los Planes de Acción Tutorial y a través de "Escuelas de padres y madres" cuyo objetivo es la motivación, información y sensibilización sobre la importancia de la consecución del título de la Educación Secundaria Obligatoria, la continuidad de los estudios y la inserción laboral.

10. Reconocimiento, difusión y puesta en práctica, en caso, de las experiencias más exitosas en la Comunidad en relación al abandono escolar temprano.

11. Colaboración con las Comisiones Provinciales de Absentismo, constituidas en cada Dirección Provincial de Educación, que llevan a cabo acciones conjuntas con otras Instituciones implicadas (Ayuntamientos, Diputaciones, Fiscalía y la Gerencia de Servicios Sociales) y realizan actividades de seguimiento y adopción de medidas para evitar el abandono escolar temprano y también, al participar distintas instituciones, se proponen alternativas o itinerarios formativos a realizar una vez superada la edad de escolarización obligatoria que permitan la adquisición de la titulación básica y posteriores estudios.

Se incorporaron a las actuaciones de la administración educativa en este campo las relativas a la colaboración con entidades sin ánimo de lucro en la realización de actuaciones dirigidas a disminuir el abandono temprano y a la reincorporación al sistema educativo. En los últimos cuatro años se han publicado en el BOCyL las siguientes órdenes de subvenciones:

- Orden EDU/819/2008, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano.



- Orden EDU/827/2008, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008.

- Orden EDU/1681/2008, de 25 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2008.

- Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano.

- Orden EDU/3757/2009, de 26 de febrero, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009.

- Orden EDU/1150/2009, de 25 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2009.

- Orden EDU/791/2010, de 7 de junio, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2010.

- Orden EDU/1317/2010, de 20 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2010.

- Orden EDU/681/2011, de 19 de mayo, por la que se convocan ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011.

- Orden EDU/1218/2011, de 27 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano, durante el año 2011.



Así mismo, se han convocado subvenciones para actuaciones de compensación educativa e interculturalidad dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, que en la modalidad II contempla acciones dirigidas a complementar el seguimiento y prevención del absentismo escolar:

- Orden EDU/529/2006, de 30 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad.

- Orden EDU/560/2006, de 6 de abril, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2006-2007.

- Orden EDU/1414/2006, de 6 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2006-2007.

- Orden EDU/626/2007, de 29 de marzo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008.

- Orden EDU/1452/2007, de 10 de septiembre, por la que se resuelve convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2007-2008.

- Orden EDU/1159/2008, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad.

- Orden EDU/1197/2008, de 3 de julio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2008-2009.

- Orden EDU/1733/2008, de 3 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2008/2009.

- Orden EDU/212/2009, de 6 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad.

- Orden EDU/220/2009, de 12 de febrero, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2009-2010.

- Orden EDU/1360/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2009/2010.

- Corrección de errores de la Orden EDU/1360/2009, de 24 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2009/2010.



- Orden EDU/790/2010, de 7 de junio, por la que se convocan subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2010-2011.
- Orden EDU/1298/2010, de 20 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones de compensación educativa e interculturalidad durante el curso 2010-2011.

La Consejería de Educación está trabajando en la identificación de zonas con elevadas tasas de abandono escolar. Las Direcciones Provinciales de Educación, a través de las Comisiones Provinciales de Absentismo y subcomisiones en las que de forma coordinada trabajan las distintas administraciones e instituciones, Consejería de Educación, Gerencia de Servicios Sociales, Diputación, Ayuntamientos, etc. tratan los datos obtenidos y ponen en marcha en los centros que imparten secundaria con mayor incidencia, planes dirigidos a paliar el abandono escolar temprano, consistentes en las actuaciones y medidas descritas anteriormente; los departamentos de orientación llevan a cabo acciones de seguimiento y control del alumnado identificado o en riesgo de abandono y de coordinación en la zona, orientando al alumnado hacia otros niveles del sistema educativo y a la educación de personas adultas.

Valladolid, 17 de mayo de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero